REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 27.03.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 27 de Marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 3853

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Jaime Díaz castillo, C.I. Jefe Desam - Finanzas del Departamento de Salud, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 27 de Marzo de 2015 y hasta el 27 de Marzo de 2015, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto electrónico para Municipalidad de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO

MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.